



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000247-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 JUL 2016

VISTO:

La Solicitud de fecha 17 de Junio del 2016, e INFORME Nº 131-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 24 de Junio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de fecha 17 de Junio del 2016, Don WILFREDO RUJEL ZAPATA, servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo II de la Oficina Regional de Administración, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita exoneración para no participar en la ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarme delicado de salud según diagnóstico: DERMATITIS SEBORREICA, Certificado Médico Nº 0159954, expedido por el médico tratante Dra. Jenny Valverde López, documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe Nº 131-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 24 de Junio del 2016, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es pertinente considerar la EXONERACION al servidor WILFREDO RUJEL ZAPATA, para participar en las ceremonias protocolares de nuestra institución, toda vez que le asiste el derecho conforme el literal a) del artículo 49º de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que expresa que : El Empleador tiene la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000247-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 JUL 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, a Don WILFREDO RUJEL ZAPATA, servidor nombrado como Especialista Administrativo II de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, de participar de las ceremonias de **Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana**, por encontrarse delicado de salud según diagnóstico: **DERMATITIS SEBORREICA**, Certificado Médico Nº 0159954, expedido por el médico tratante Dra. Jenny Valverde López y a los considerandos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución con conocimiento del interesado y oficinas competentes del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL

